



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
Demandado: LUIS CARLOS MANCERA DUARTE
Radicado: 50150-4089-001-2022-00085-00
Auto Interloc.: 475 22

Castilla La Nueva (Meta), veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, encuentra el despacho que es procedente acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia, se ordena el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados del demandado **LUIS CARLOS MANCERA DUARTE (Q.E.P.D.)**, que deberá realizarse de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 1564 de 2012, y en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO

Juez

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e905d398dd5b9cd3879af973c8bd75898193fb8c4b98d2e805bd8ec83a241d57**

Documento generado en 21/07/2022 08:13:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>